

MALA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO²³

Ese es el diagnóstico emitido por la Oficina del Auditor General (OAG) de Noruega tras analizar el funcionamiento y los procedimientos utilizados por la Seguridad Social-SEPE noruego (NAV) para la gestión de la prestación por desempleo.

La OAG critica duramente el hecho de que el Ministerio de Empleo y Bienestar no haya hecho un seguimiento adecuado y suficiente a la gestión realizada por la NAV, dada la notoria falta de calidad en la labor realizada. En primer lugar, la OAG denuncia que las oficinas de la NAV no comprueban si los solicitantes de las prestaciones por desempleo cumplen los requisitos para su cobro, y, en concreto, el de la búsqueda activa de empleo. Dichos requisitos vienen regulados por ley y la agencia ejecutiva que se encarga de esas prestaciones no puede eludir su cumplimiento.

Así, la sección 4 de la Ley de Aseguramiento Nacional exige que para poder cobrar el desempleo hay que realizar una labor de búsqueda activa de empleo y eso significa aceptar una eventual movilidad funcional y geográfica, o, lo que es lo mismo, aceptar un empleo remunerado (en cualquier sector), a jornada completa o parcial, en cualquier parte de Noruega y, así mismo, estar dispuesto a participar en políticas activas de empleo. Por si cupiera alguna duda, esa misma sección especifica que este punto ha de ser interpretado de la manera más estricta posible.

En 2016, la NAV desembolsó más de 15.000 millones de coronas (1.600 millones de euros) en prestaciones por desempleo a una media de 75.800 perceptores, un 1,5 % más que en el año anterior. En total, recibió 170.000 solicitudes, de las cuales denegó 63.000, en torno a un 37 %. La auditoría de la OAG señala que el estudio de las solicitudes tampoco es el adecuado y que se producen demasiados errores, muchos de los cuales llevan a la denegación de prestaciones a personas que tienen derecho a ellas. De hecho, de las 9.400 personas que recurrieron la denegación de la prestación por desempleo, más de la mitad la obtuvieron tras recurrir, según datos ofrecidos por la OAG. Según este organismo, esto es síntoma de que esta área no funciona adecuadamente y debe ser mejorada urgentemente.

El informe, por otra parte, señala que desde las oficinas de la NAV no se está exigiendo la movilidad geográfica establecida en la ley o, al menos, no durante el periodo analizado (2016). Según la OAG, desde la NAV se informaba a los solicitantes y perceptores de la prestación por desempleo

²³ **Fuentes:** Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales noruego.

de la necesidad de aceptar cualquier empleo en cualquier lugar de Noruega, pero jamás se llegó a sancionar a nadie por su incumplimiento, algo previsto en la ley cuando el desempleado se niega a aceptar una oferta de trabajo por parte de la NAV.

Tampoco se adoptaron medidas sancionadoras para aquellos que no cumplían con el requisito de la búsqueda activa de empleo, considerada una pieza clave para el reingreso al mercado laboral. De hecho, el requisito era valorado de distintas formas y en distintos grados según la oficina de la NAV que se tratase y no de forma homogénea y acorde con la legislación vigente.

Otro asunto, igualmente criticado en el informe de la OAG, es la ausencia de controles en la NAV para verificar la información proporcionada por los solicitantes de las prestaciones de desempleo. Estos rellenan un apartado con el número de horas semanales que venían trabajando. En función del número de horas, así es la cuantía de la prestación. Pero no hay un procedimiento establecido en la NAV para su comprobación, sino que se confía en la palabra del ciudadano. Pues bien, una oficina de la NAV puso en marcha una iniciativa para chequear este dato y de un total de 210 solicitudes revisadas, se encontró que en 72 de ellas el dato no era correcto, pues no coincidía con el número de horas trabajadas que el solicitante aseguraba haber trabajado con las que aseguraba su empleador. En estos casos, el desempleado inflaba dicho número para cobrar una prestación mayor que la que le correspondía.

La comisión de errores durante el proceso de evaluación de las solicitudes puede llevar, como se ha visto, a la injustificada denegación de la prestación o al reconocimiento del derecho a la misma, pero por una cuantía errónea. Y la ausencia de controles sobre la actividad de los desempleados, puede llevar al cobro de la prestación mientras se realiza un trabajo, sin comunicárselo a la NAV para que proceda a la suspensión de la prestación por desempleo, lo que está tipificado como fraude.

Igualmente, no aceptar un empleo ofrecido por la NAV supone un incumplimiento de los requisitos para el cobro de la prestación y el hecho de ni siquiera ofrecer empleos fuera de la región implica pagar prestaciones a personas que quizás no cumplan con los requisitos. Las oficinas de la NAV, dice la OAG, *deben* ofrecer empleos a los desempleados, ésa es su prioridad, que dejen de estar desempleados, no velar por sus preferencias geográficas o funcionales.

Desde el Ministerio de Empleo y Bienestar han acogido este informe de la OAG con preocupación. Si bien la Ministra afirma ser consciente de estas debilidades desde hace un tiempo, y asegura que están ya siendo abordadas desde el mes de junio de 2016, no deja de asumir la gravedad de los errores y omisiones que se están produciendo y que son, en cualquier caso, evitables.

A la Ministra le preocupa especialmente el porcentaje de recursos que se presentan contra resoluciones de prestaciones de desempleo. Indica claramente que los ciudadanos consideran que no se está haciendo bien el trabajo, y no les falta razón, cuando a la mayoría de los recurrentes al final se les reconoce que tenían razón.

Para la implementación de las medidas acordadas el pasado año, el Ministerio habría solicitado un presupuesto extra de 30 millones de coronas (3,15 millones de euros). De igual forma, se habrían dado instrucciones a la NAV acerca de la aplicación homogénea y estricta de la ley en relación a los requisitos para el cobro del paro.

